

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11330**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 4843021**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Iván Camilo Ibagos Vargas				<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	10	<b>MOVIL</b>	11	Comunidad			
<b>FECHA</b>	Enero 3 de 2018	<b>HORA</b>	10:00 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este	<b>ÁREA DIRECTA</b>			40m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Juan Rey (La Paz)	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			3		
<b>UPZ</b>	51 – Los Libertadores	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	3	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			1		
<b>CHIP</b>	AAA0005HYXR	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-29264		

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

Movimiento en masa local.

**3. ANTECEDENTES**

El predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal; no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado, presenta Amenaza Media por Movimientos en Masa y no presenta categorización de Amenaza por Inundación.



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada de SIG PREDIAL).

#### DI-11239

En atención al evento SIRE 4843021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Noviembre de 2017 al predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal . El 18 de Noviembre de 2017 en el predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, se efectuaron obras de explanación del terreno con maquinaria pesada impactando una tubería de agua potable generando su ruptura y ocasionando saturación del terreno. Se evidenció socavación en el material de soporte del sendero peatonal sobre la Calle 71 A Sur, por lo cual se ve limitada su funcionalidad así como desprendimientos de material desde la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESTRATEGIA DE PLAN Y POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO 1991-2015</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

parte más alta del predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, en la zona que colinda con el predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este.

Se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal de ingreso a las unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, por el sendero que se limita con el predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur dadas las condiciones de saturación y consistencia blanda del terreno. También se recomendó la restricción de uso el sendero peatonal en concreto que se encuentra al costado norte de la Calle 71 A Sur a la altura de la Carrera 13 B en una longitud de 20 m, dadas las condiciones de socavación del terreno de soporte.

Por las razones antes mencionadas se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este ingresar a su predio por el acceso de la Calle 71 A sur.

También se recomienda entre otras a la Alcaldía Local de San Cristóbal, ponerse en contacto con el responsable del predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, causante del evento de emergencia para realizar las acciones encaminadas a mitigar las condiciones de inestabilidad identificadas en el terreno. *"Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas"*.

Se concluye que la estabilidad global y habitabilidad de la viviendas ubicadas en los predios de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este y Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento SIRE 4843021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de Enero de 2018 nuevamente al predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal, evidenciando que se han presentado nuevos desprendimientos de material desde la parte más alta del predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, en la zona que colinda con el predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este tal como se muestra en las fotografías 1 y 2 (Ver Fotografías 1 y 2).

Los desprendimientos hacen que cada vez el predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 pierda terreno de soporte, más específicamente en la a la unidad habitacional del costado sur, razón por la cual la funcionalidad de dicha unidad habitacional se encuentra comprometida. En la actualidad la unidad habitacional del costado sur del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, se encuentra deshabitada y funciona como único acceso a la unidad habitacional del mismo predio pero del costado norte, en donde habita la propietaria con su familia. Dichas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AUTÓNOMA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

unidades habitacionales son de un nivel y su conformación estructural está basada en láminas prefabricadas con cubierta en teja de zinc (Ver fotografías 3 y 4).

Adicionalmente se evidencia una socavación de gran magnitud bajo las placas de concreto de la Calle 71 A Sur, frente a la unidad habitacional del costado sur del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este (Ver fotografías 5 y 6).

Cabe mencionar que junto a la unidad habitacional del costado sur del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, se encuentra instalado el contador del gas el cual podría verse comprometido ante nuevos desprendimientos del terreno (Ver fotografía 7)

Dentro de las posibles causas de los nuevos desprendimientos de material desde la parte más alta del predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, está la falta de elementos de estabilización del terreno una vez se realizó el corte antitécnico durante los procesos de explanación del terreno

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



**Fotografía 1.** Vista de los predios de la Calle 113 Sur No. 8 – 46 y Calle 113 Sur No. 8 – 40, en el Barrio Bosque El Molinar II de la Localidad de San Cristóbal. Foto Tomada el día 20 de Noviembre de 2017

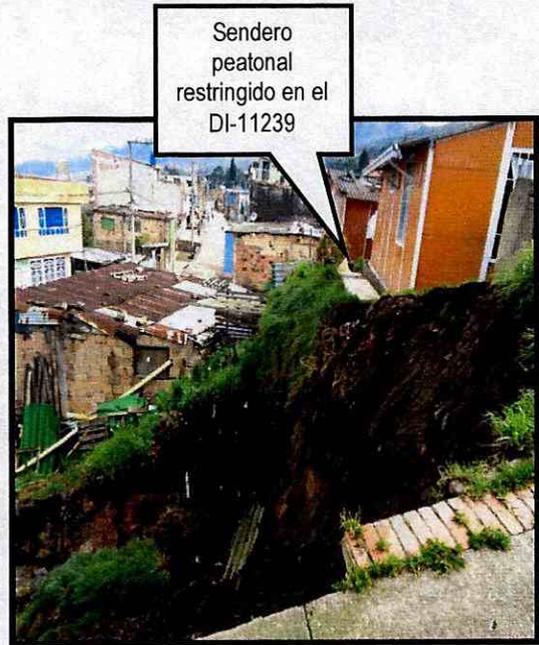


**Fotografía 2.** Vista de los predios de la Calle 113 Sur No. 8 – 46 y Calle 113 Sur No. 8 – 40, en el Barrio Bosque El Molinar II de la Localidad de San Cristóbal. Foto Tomada el día 3 de Enero de 2018

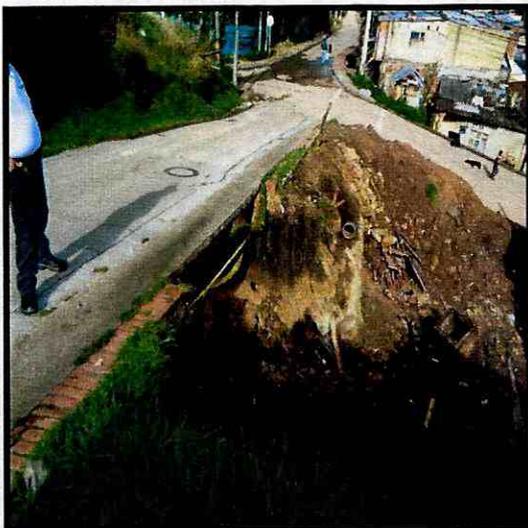
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, Y COMUNICACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



**Fotografía 3.** Unidades habitacionales del predio Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este

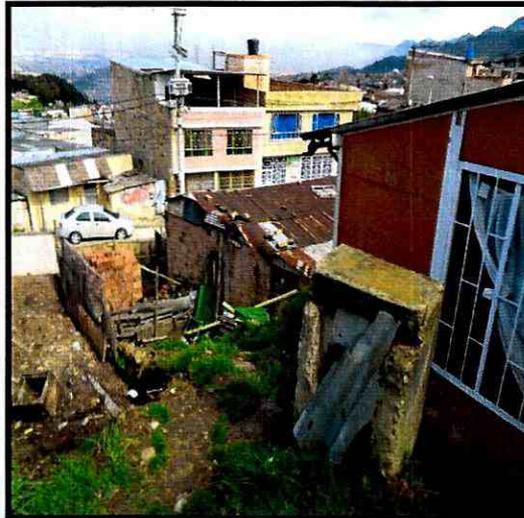


**Fotografía 4.** Sendero peatonal restringido en el Diagnóstico técnico DI-11239



**Fotografías 5 y 6.** Socavación bajo la Calle 71 A Sur frente al predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE DE PLANEACIÓN Y TRANSFORMACIÓN URBANA Y COMERCIALIZACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



*Fotografía 7. Contador de gas frente al predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este (Unidad Habitacional del costado sur)*

#### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Socavación del material de soporte carril norte de la Calle 71 A Sur entre las Carreras 13 B Este y 13 C Este
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial o total de la unidad habitacional del costado sur del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este.
- Colapso del carril norte de la Calle 71 A Sur entre las Carreras 13 B Este y 13 C Este

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de los predios de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este y Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, ubicados en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal y del sector.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 71 A Sur No 13 B-14 Este mediante el Acta 0826 de 3 de Enero de 2018. Incluye las dos unidades habitacionales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Recomendación de restricción de uso del carril norte del la Calle 71 A Sur entre las Carreras 13 B Este y 13 C Este, mediante el acta 0824 mediante el Acta 0824 de 3 de Enero de 2018.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y habitabilidad de las dos unidades habitacionales del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, ubicada en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas atípicas de servicio (sismo).
- La funcionalidad y estabilidad del carril norte del la Calle 71 A Sur entre las Carreras 13 B Este y 13 C Este, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

## 9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALTERNATIVAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y COMUNITARIO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

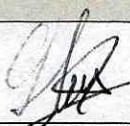
### 10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Calle 71 A Sur No. 13 B – 14 Este, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen de estabilidad del terreno sobre el cual se encuentra emplazado.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso del carril norte de la Calle 71 A Sur entre las Carreras 13 B Este y 13 C Este, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen su estabilidad y funcionalidad.
- A la Empresa Gas Natural, desde su competencia realizar la verificación de las redes en el sector evaluado en el presente documento, en el en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal y en caso de ser necesario adelantar las intervenciones de reparación y/o adecuación que sean necesarias.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, ponerse en contacto con el responsable del predio de la Carrera 13 B Este No. 71 – 62 Sur, ubicado en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) en la Localidad de San Cristóbal, para realizar las acciones encaminadas a mitigar las condiciones de inestabilidad identificadas en el terreno. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 45182-1118 VIA Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático